

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-091/2021**

**“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO  
EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD,  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA DE FALLO**

**20 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-091/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **20 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-091/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de digitalización, impresión y fotocopiado en oficinas centrales y CECYRD, del Instituto Nacional Electoral**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **20 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-091/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4251** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-091/2021**. ----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4251** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del siguiente licitante: ----

<b>Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitante</b>
<b>1</b>	<b>TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.**; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida**. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitante
TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que el licitante **TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la **convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales "B"**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0890/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V., SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, Subdirectora de **Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios No Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, por lo que de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II de las POBALINES y los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única resultó ser un Precio No Aceptable** -----

Licitante
<b>TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.</b>

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado a la oferta económica del licitante **TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.**, se desprende que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0890/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939793

HASH:  
21DB519F6877B5F8D3164CBFBD9665F3BA50911AA6B112  
D3FDC87F66BEF4894E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939793

HASH:  
21DB519F6877B5F8D3164CBFBD9665F3BA50911AA6B112  
D3FDC87F66BEF4894E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939793

HASH:  
21DB519F6877B5F8D3164CBFBD9665F3BA50911AA6B112  
D3FDC87F66BEF4894E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-091/2021

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-diciembre-2021

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 77, 78, 79 y 80 de 95)	Sí cumple (folio 81 de 95)	Sí cumple (folio 83 de 95)	Sí cumple (folio 85 de 95)	Sí cumple (folio 87 de 95)	Sí cumple (folio 89 de 95)	Sí cumple (folio 91 de 95)	Sí cumple (folio 93 de 95)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO participa de manera conjunta (folio 95 de 95)

Servidores Públicos

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-091/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939796  
HASH:  
C67DEDEBFA8DF545D774CF2FAA6B351B84003155444283  
ADA937D002AEC02442

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939796  
HASH:  
C67DEDEBFA8DF545D774CF2FAA6B351B84003155444283  
ADA937D002AEC02442

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939796  
HASH:  
C67DEDEBFA8DF545D774CF2FAA6B351B84003155444283  
ADA937D002AEC02442

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939796  
HASH:  
C67DEDEBFA8DF545D774CF2FAA6B351B84003155444283  
ADA937D002AEC02442

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales "B"**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0890/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



Ciudad de México, 16 de diciembre de 2021.

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1520/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LP-INE-081/2021, para la contratación del “Servicio de digitalización, impresión y fotocopiado en oficinas centrales y CECyRD, del Instituto Nacional Electoral” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de evaluación binaria (Cumple/No cumple), recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE**

No.	Licitante:	Partida:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE

Le envió un cordial saludo.

**EL SUBDIRECTOR**

**MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Servicios adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración en el Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Periférico Sur N° 4124, Piso 6  
Col. Jardines del Pedregal  
Ciudad de México, 01900

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 932420  
HASH:  
F55EC63979FC5368C3EBCB5C40749A2EE57204D8DCE1C3  
76FDCB452E403D0455

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 932420  
HASH:  
F55EC63979FC5368C3EBCB5C40749A2EE57204D8DCE1C3  
76FDCB452E403D0455

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-091/2021

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</i>		Si cumple		ARCHIVO "06 - Propuesta Técnica INE" FOLIO 01 AL 14	
<b>3Condiciones Generales para la prestación del servicio</b> El LICITANTE deberá mencionar en su oferta técnica que los equipos propuestos serán <b>100% (cien por ciento) nuevos</b> , los cuales hayan pasado por un proceso de calidad en las instalaciones del fabricante por lo que los equipos deberán llegar con medidores en cero. Para acreditar lo anterior el PROVEEDOR adjudicado deberá <b>presentar el certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998</b> , otorgado por la Oficina de la Normalización y Certificación A.C. (NYCE) mismo que deberá entregar en copia al Administrador del Contrato, en el domicilio señalado en el presente Anexo Técnico, a más tardar el día hábil siguiente al inicio de la prestación del servicio.		Si cumple		ARCHIVO "06 - Propuesta Técnica INE" FOLIO 57 AL 62	
<b>6.1 Programa de servicio preventivo mensual.</b> El LICITANTE deberá presentar como parte de su Oferta Técnica, un <b>plan de contingencia</b> que contemple todos los <b>posibles casos de falla en los equipos y/o procedimientos, así como su atención, reparación y puesta en operación</b> para que, con esto, se garantice continuidad de la operación de las áreas administrativas del INSTITUTO.		Si cumple		ARCHIVO "06 - Propuesta Técnica INE" FOLIO 7	
<b>8- SEGURIDAD (CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 y 5)</b> Los equipos ofertados para estos conceptos deberán contar con un elemento de seguridad, el cual deberá mencionar en su propuesta y demostrar a solicitud del INSTITUTO, conforme a lo siguiente:  •Impresión segura •Ipsec •Correo electrónico cifrado •Autenticación de red •SNMPv3 •Cifrado de 256 bits •SSL •Registro de auditoría •Disco duro cifrado •Sobreescritura de imagen •PDF protegido •cifrado FIPS 140-2		Si cumple		ARCHIVO "06 - Propuesta Técnica INE" FOLIO 12 AL 13 y 25 AL 57	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO  
Jefe de Departamento de Servicios Generales  
"B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS  
FLORES  
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO  
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 938411  
HASH:  
AA0A243D20D6267E82D390599FE16A93D086540EF25498  
3E751CAF82146CCA3B

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 938411  
HASH:  
AA0A243D20D6267E82D390599FE16A93D086540EF25498  
3E751CAF82146CCA3B

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 938411  
HASH:  
AA0A243D20D6267E82D390599FE16A93D086540EF25498  
3E751CAF82146CCA3B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-091/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES Y CECYRD, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-091/2021  
Servicio de digitalización, impresión y fotocopiado en oficinas centrales y CECyRD, del Instituto Nacional Electoral  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

20 de diciembre de 2021

Partida Única

Partida	Descripción Equipo Propuesto	Número de copias (Referencia Mínimo) (a)	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		J.R. INTERCONTROL S.A. DE C.V.		ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A DE C.V.		TED, Tecnología Editorial S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) (Subtotal a*b)
			Costo Unitario sin IVA por copia (b)	Subtotal (a*b)	Costo Unitario sin IVA por copia (b)	Subtotal (a*b)	Costo Unitario sin IVA por copia (b)	Subtotal (a*b)	Costo Unitario sin IVA por copia (b)	Subtotal (a*b)	
Única	Copia en Blanco y Negro	3,587,288	\$ 1.50	\$ 5,380,932.00	\$ 1.75	\$ 6,277,754.00	\$ 3.11	\$ 11,156,465.68	\$ 5.50	\$ 19,730,084.00	\$ 9,588,820.82
	Copia a Color	12,712	\$ 2.00	\$ 25,424.00	\$ 15.25	\$ 193,858.00	\$ 4.84	\$ 61,526.08	\$ 6.50	\$ 82,628.00	\$ 79,284.74
Subtotal			\$ 5,406,356.00	Subtotal	\$ 6,471,612.00	Subtotal	\$ 11,217,991.76	Subtotal	\$ 19,812,712.00		
IVA 16%			\$ 865,016.96	IVA 16%	\$ 1,035,457.92	IVA 16%	\$ 1,794,878.68	IVA 16%	\$ 3,170,033.92		
Total			\$ 6,271,372.96	Total	\$ 7,507,069.92	Total	\$ 13,012,870.44	Total	\$ 22,982,745.92		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$8,844,801.88
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)( Subtotal antes de IVA)	\$9,729,282.07

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-091/2021

Servicio de digitalización, impresión y fotocopiado en oficinas centrales y CECyRD, del  
Instituto Nacional Electoral

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con  
base en la Investigación de Mercado

20 de diciembre de 2021

Partida Unica

Partida	Descripción Equipo Propuesto	Número de copias (Referencia Mínimo) (a)	TED, Tecnología Editorial S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) (Subtotal a*b)
			Costo Unitario sin IVA por copia (b)	Subtotal (a*b)	
Única	Copia en Blanco y Negro	3,587,288	\$ 2.98	\$ 10,690,118.24	\$ 9,588,820.82
	Copia a Color	12,712	\$ 2.00	\$ 25,424.00	\$ 79,284.74
Subtotal				\$ 10,715,542.24	
IVA 16%				\$ 1,714,486.76	
Total				\$ 12,430,029.00	
				<b>Precio No Aceptable</b>	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$8,844,801.88
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)( Subtotal antes de IVA)	\$9,729,282.07

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: HERNANDEZ CENTENO EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939926  
HASH:  
D77EAF50A226881DAE1ACFCB9CAFDC274E5AB7CD227DDC  
349DDF9ED463F3DCA2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939926  
HASH:  
D77EAF50A226881DAE1ACFCB9CAFDC274E5AB7CD227DDC  
349DDF9ED463F3DCA2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939926  
HASH:  
D77EAF50A226881DAE1ACFCB9CAFDC274E5AB7CD227DDC  
349DDF9ED463F3DCA2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 939926  
HASH:  
D77EAF50A226881DAE1ACFCB9CAFDC274E5AB7CD227DDC  
349DDF9ED463F3DCA2